



San Luis,

11 MAY 2012

VISTO:

El EXP-USL N° 1374/12 donde se solicita se llame a concurso un cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS SEMIEXCLUSIVO EFECTIVO** con destino al **ÁREA 9 - PSICOBIOLOGICA** del **DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA** con temas relativos a "**FUNDAMENTOS NEUROBIOLÓGICOS DEL DESARROLLO Y EL APRENDIZAJE**" de las carreras de **Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación**, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3, la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Humanas dispone se de trámite prioritario al concurso en razón de la necesidad académica de la cobertura del cargo ante el inicio del primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2011, y el deber de garantizar el regular dictado de las asignaturas. Que, por estas razones, dispone se protocolice el llamado ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad.

Que el mismo se registrá por la Ordenanza CS N° 15/97.

Que a fs. 4, la Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Humanas realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,


LIC. MARTHA M. PEREYRA GONZALEZ
Decana
Facultad de Ciencias Humanas
U.N.S.L.

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- Llamar a concurso un cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS SEMIEXCLUSIVO EFECTIVO** con destino al **ÁREA 9 - PSICOBIOLOGICA** del **DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA** con temas relativos a "**FUNDAMENTOS NEUROBIOLÓGICOS DEL DESARROLLO Y EL APRENDIZAJE**" de las carreras de **Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación**, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza CS N° 15/97.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de **DIEZ (10) días hábiles universitarios** desde el **VIERNES ONCE DE MAYO DE DOS MIL DOCE (11-05-12)** y **HASTA el JUEVES VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DOCE (24-05-12)** de lunes a viernes de 8.30 a 12.00 horas en el Dpto. Concursos de esta Facultad.


LUZ MARÍA VINALS SORIA
Secretaria General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

457





ARTÍCULO 3º- Designar el Jurado que entenderá en el presente llamado a concursos:

TITULARES:

**MÉDICO RICARDO CASTELLANI
DRA. ANA ROVELLA
MAG. MARÍA CLAUDIA BRUSASCA**

SUPLENTES:

**DR. MIGUEL DE BÓRTOLI
MAG. LAURA ANA ZANÍN
LIC. VERÓNICA FASULO**

ARTICULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 curriculum vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas, un índice de la documentación presentada y 1 CD con el Curriculum Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.-

ARTÍCULO 5º- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial e insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION N°

457

Ab. LUZ MARÍA VINALS SORIA
Secretaría General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

Lic. MARTHA M. PEREYRA GONZALEZ
Decana
Facultad de Ciencias Humanas
U.N.S.L.